

## RECATEGORIZACION DEL AUTOMOTOR

**1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?**

Este trámite consiste en la corrección de datos del automotor, respecto de su categoría, y por ende, la corrección del importe a pagar por el Impuesto a la Radicación del Automotor.

**2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?**

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entradas, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

**3- ¿Quién puede efectuarlo?**

Debe efectuarlo la persona titular del dominio en cuestión.

**4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?**

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota por duplicado dirigida al Director General de Rentas, CPN Héctor Daher Petracchini.
- Fotocopia del Título del Automotor.
- Fotocopia de 1ª y 2ª hoja del DNI del titular.

**5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?**

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo es de \$3,50 pesos el cual debe ser abonado en caja municipal.

**6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?**

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos mencionados anteriormente más la fotocopia de 1° y 2° hoja de su DNI.

**ORGANISMO RESPONSABLE**

Dirección General de Rentas Municipal  
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240  
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs  
Teléfono: (0387) 4160900 int.1527